



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## ATENTO AVISO

A los Participantes del Sistema de Comercio de Emisiones, se les recuerda que el periodo de reporte de las emisiones verificadas al Registro Nacional de Emisiones, RENE, tiene como fecha límite el **30 de junio**, tal como se establece en el Artículo 12 Sección I del *Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones*.

A partir de esa fecha, quedará deshabilitado el acceso a la plataforma COA-Web, por lo que no habrá prórroga para ingresar el reporte.

## ATENTAMENTE

### Sistema de Comercio de Emisiones

